

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE TOMA Y PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DEL ALUMNADO	
Responsable	✓ Maestro/a tutor, equipo directivo, especialista que imparte un área concreta. En definitiva, cualquier miembro del claustro que publica las imágenes de los alumnos. ✓ Entidades, organizaciones o instituciones que colaboran en la realización de determinadas actividades extraescolares o complementarias.
Finalidad	Toma y publicación de imágenes tomadas: a) Durante la realización de actividades escolares, complementarias o extraescolares. b) De forma individual o grupal. c) Otra posibilidad es la cesión de esas mismas imágenes a entidades o instituciones que colaboren en la realización de las actividades escolares, complementarias o extraescolares.
Legitimación	✓ Propiciar la comunicación familia/centro. ✓ Inquietud del claustro para dar difusión a determinadas actividades (escolares, complementarias y extraescolares) llevadas a cabo. ✓ Que algunas entidades e instituciones justifiquen, de forma gráfica, la colaboración con el centro.
Destinatarios	✓ Las fotografías tomadas se utilizan para ser publicadas en alguno de los canales de divulgación establecidos desde el centro: a) blog o página web del centro, b) blogs del profesorado o de aula, c) discos compactos d) archivos multimedia, etc. ✓ Adicionalmente pueden ser ubicadas en la página web o blogs de entidades o instituciones que colaboren con el colegio. Estas entidades no pueden efectuar otras cesiones, ni utilizar las imágenes con ánimo de lucro.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es
SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO	
D. / D. ^a _____, con DNI _____, como padre/ madre/ tutor del alumno: _____, matriculado en el curso: _____.	
• Consiento que las imágenes tomadas de mi hijo/a, en las circunstancias antes detalladas, sean tratadas conforme a las características explicitadas. SÍ ☐ NO ☐ • Consiento para que esas mismas imágenes puedan ser tratadas por entidades colaboradoras con el centro en las condiciones descritas. SÍ ☐ NO ☐	
Puede retirar este consentimiento en cualquier momento tal y como se indica en la información detallada: http://castillalamancha.es/protecciondatos	

- ✓ Corresponde al profesorado la toma de esas imágenes. Se recuerda que los alumnos, salvo días señalados y con permiso de sus tutores, tienen prohibida la toma de fotografías o vídeos dentro del colegio.
- ✓ Las imágenes que los padres toman en las actividades escolares, complementarias o extraescolares, donde aparezcan otros alumnos distintos a sus hijos, son para uso privado. No pueden difundirse en redes sociales sin autorización.

En Albacete, a ____ de _____ de 20__

Firma

Normativa de referencia: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.